

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.039 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Pinto Bonilla Rodríguez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, doña Teresa Jiménez Molinero, don Juan Alonso, doña Teresa Díez, don Antonio Moreno (Confecciones) y Fondo de Garantía Salarial, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia de fecha 28 de diciembre de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda de doña María Pinto Bonilla Rodríguez, y confirmando la resolución recurrida, absuelvo al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a los demás codemandados de cuantos pedimentos se deducían en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Madrid, Sala de lo social, debiendo anunciarlo previamente ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio a los autos originales para su cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la magistrada-juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, por ante mí, el secretario judicial, de lo que doy fe.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Juan Alonso, doña Teresa Díez y don Antonio Moreno (Confecciones), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.058/12)